

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUN 2014

Expediente N° 18.130/11.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras y Servicios tramita la Obra N° 150 –Reubicación del Laboratorio de Patología Experimental- Facultad de Ciencias de la Salud y la afectación de los fondos correspondientes a trabajos adicionales ejecutados; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Coordinador de Obras, Servicios y Mantenimiento solicita la aprobación y pago de la suma de \$ 29.903,81 para luego confeccionar los respectivos certificados de redeterminación de precios, correspondiente al Adicional de Obra aprobado por Resolución Rectoral N° 0394/14.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 074/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2014)

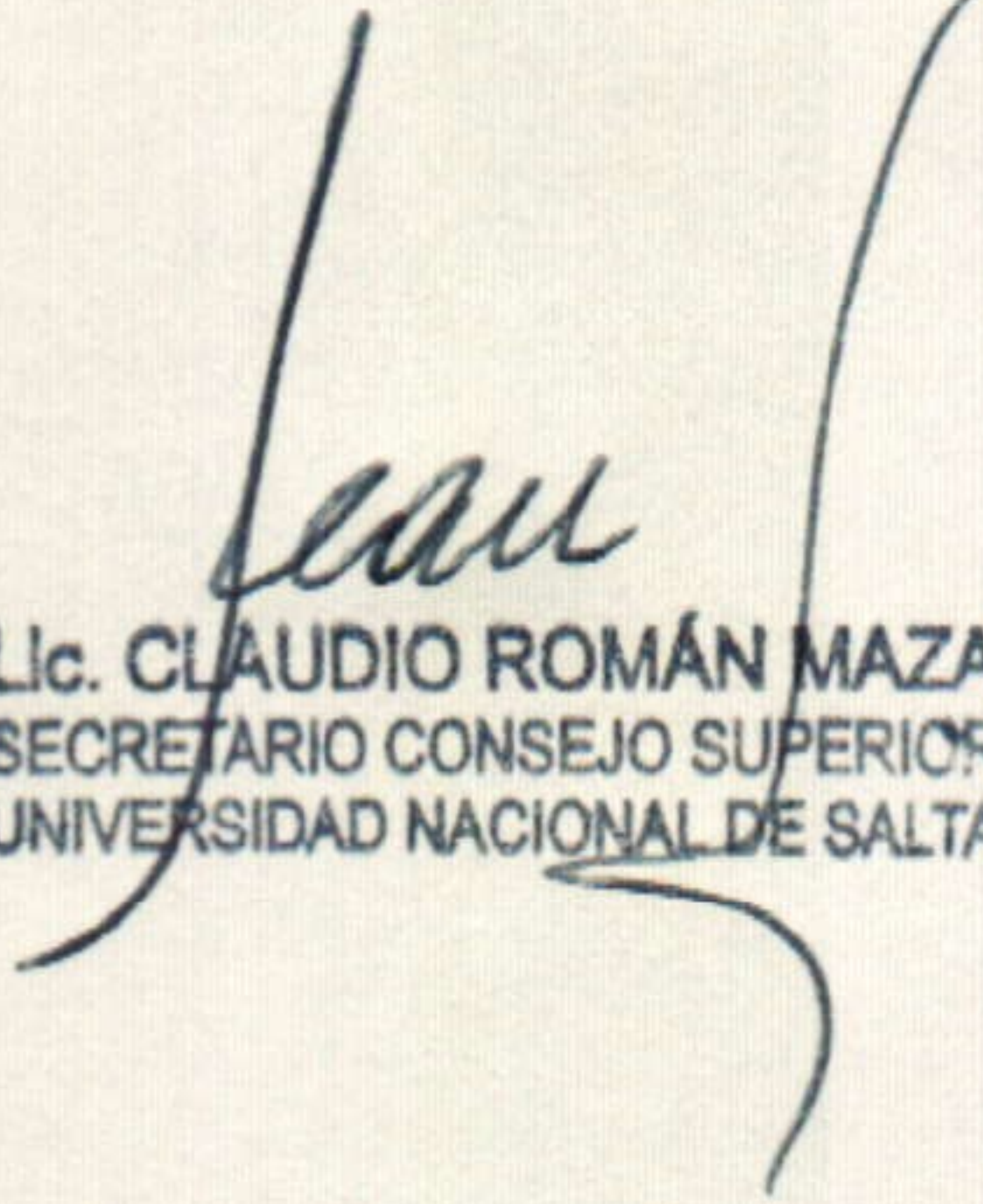
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON 81/100 (\$ 29.903,81) para atender los gastos de la Obra N° 150 – Reubicación del laboratorio de Patología Experimental – Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la afectación preventiva en la Partida Presupuestaria Obras Menores del Presupuesto para el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA